



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2019, JUNTO CON
EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Federación ha registrado en el ejercicio 2019, en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, un menor gasto, por importe de 20.000 euros, correspondiente a indemnizaciones por despidos cuyo devengo se produjo en el ejercicio 2017. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2019, tanto el Resultado del ejercicio 2019 como el epígrafe “1. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)” del patrimonio neto se encuentran sobrevalorados en el mencionado importe.

La Federación ha registrado incorrectamente en el ejercicio 2019 diversos ajustes propuestos en la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2018, que se correspondían con el devengo de la imputación de los ingresos derivados de diversos contratos de patrocinio firmados por la Federación en los ejercicios 2017 y 2018. En consecuencia, tanto el Resultado del ejercicio 2019 como el epígrafe “1. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)” del patrimonio neto se encuentran sobrevalorados en 11.478 euros y 6.761 euros, respectivamente, y el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo”, del pasivo corriente, se encuentra infravalorado en 4.717 euros.

La Federación imputó como ingreso del ejercicio 2018, en el epígrafe “Ingresos de Patrocinadores y Colaboraciones” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, un importe de 17.234 euros, correspondiente a un contrato de patrocinio firmado con la Liga de Fútbol Profesional, reflejándose íntegramente el mismo en el citado ejercicio en base a la fecha de su formalización. Por otro lado, la Federación ha imputado como ingreso del ejercicio 2019, un importe de 17.907 euros, correspondiente a un contrato de patrocinio firmado con la Liga de Fútbol Profesional, reflejándose íntegramente el mismo en el citado ejercicio en base a la fecha de su formalización. En ambos casos, dichos contratos abarcan un período anual comprendido entre el ejercicio en el que han sido firmados y el siguiente y, por tanto, sus ingresos debieran haber sido reconocidos proporcionalmente en dichos ejercicios. En consecuencia, el Resultado del Ejercicio 2019 se encuentra sobrevalorado en 336 euros y, tanto el epígrafe “1. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)” del patrimonio neto del balance adjunto como el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo”, del pasivo corriente, se encuentran infravalorados en 8.617 euros y 8.954 euros, respectivamente. La opinión de auditoría emitida sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018 incluyó una salvedad por esta cuestión.

La Federación registró en el ejercicio 2019 un menor ingreso correspondiente a licencias federativas, por un importe de 61.130 euros, cuyo devengo se produjo en el ejercicio 2018. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2019, tanto el Resultado del Ejercicio 2019 como el epígrafe “1. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)” del patrimonio neto, se encuentran infravalorados en el mencionado importe.

La Federación presenta dentro del epígrafe “1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios” del activo corriente un saldo por importe de 27.197 euros, el cual se encuentra pendiente de cobro a la fecha de este informe y que, por sus circunstancias, debiera haberse considerado, al 31 de diciembre de 2019, de dudoso cobro y, en consecuencia, objeto de deterioro contable. Por lo anterior, el mencionado epígrafe del activo corriente se encuentra sobrevalorado y el epígrafe “c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por operaciones comerciales” de la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentra infravalorado, ambos en 27.197 euros.

La Federación tiene registrado, a 31 de diciembre de 2019, en el epígrafe “Acreedores por prestaciones de servicios” del pasivo corriente un saldo deudor por importe de 15.000 euros, que debiera haberse presentado en el activo corriente. Adicionalmente, este saldo se encuentra pendiente de cobro a la fecha de este informe y que debiera haberse considerado de dudoso cobro al 31 de diciembre de 2019 y, en consecuencia, objeto de deterioro contable. En consecuencia, el epígrafe “Acreedores por prestaciones de servicios” del pasivo corriente se encuentra infravalorado en 15.000 euros y, a su vez, el Resultado del Ejercicio 2019, se encuentra sobrevalorado en el mencionado importe.

Al 31 de diciembre de 2019, el epígrafe “Deudas a corto plazo – Otros pasivos financieros” del pasivo corriente incluye un saldo deudor de 47.964 euros, que debiera figurar registrado en el epígrafe “2. Otros activos financieros” de activo corriente. En consecuencia, dichos epígrafes se encuentran infravalorados en el mencionado importe.

A 31 de diciembre de 2019 existen gastos devengados y no contabilizados por la Federación en concepto de viajes por un importe de 7.478 euros. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2019, el epígrafe “Acreedores varios” del pasivo corriente se encuentra infravalorado en el mencionado importe y, a su vez, el Resultado el Ejercicio 2019 se encuentra sobrevalorado en un importe de 7.478 euros.

La Federación tiene registrados a 31 de diciembre de 2019 saldos con Administraciones Públicas tanto en el activo corriente como en el pasivo corriente del balance adjunto, por importes de 92.531 euros y 27.695 euros, respectivamente. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos obtenido la documentación soporte justificativa de dichos saldos y, en consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los mismos. La opinión de auditoría emitida sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018 incluyó una salvedad por esta cuestión.

La Federación tiene registrados a 31 de diciembre de 2019 en el epígrafe “Proveedores” del pasivo corriente diversos importes, por un total de 20.880 euros, de los cuales se desconoce la naturaleza y procedencia de los mismos. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre dichos importes. La opinión de auditoría emitida sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018 incluyó una salvedad por esta cuestión.

A la fecha de nuestro informe, no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación enviada a una entidad financiera con la que opera la Federación, por lo que desconocemos si de dicha circunstancia pudieran derivarse hechos que requiriesen ajustes o desglose en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 3 de las cuentas anuales adjuntas, en la cual se indica que la Federación presenta, a la fecha de cierre del ejercicio 2019, un patrimonio neto negativo de 86.234 euros (110.957 euros en el ejercicio anterior), y un fondo de maniobra negativo de 61.510 euros (127.422 euros al 31 de diciembre de 2018). Teniendo en cuenta las salvedades indicadas en el apartado “*Fundamento de la opinión con salvedades*” dicho patrimonio neto negativo, a cierre del ejercicio 2019, ascendería a 149.572 euros y, a su vez, el fondo de maniobra negativo ascendería a 124.848 euros.

Las anteriores condiciones descritas en el párrafo anterior, junto con los posibles impactos potenciales de la COVID-19 (Nota 14), indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar con sus operaciones de forma que pueda realizar sus activos y atender sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales, las cuales han sido formuladas asumiendo que la actividad de la Federación continuará. La capacidad de la Federación para continuar con sus operaciones dependerá fundamentalmente de la obtención, en los próximos ejercicios, de excedentes positivos en la realización de su actividad que mejoren la situación económica y financiera de la Federación y, a su vez, del apoyo financiero del Consejo Superior de Deportes. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 14 de la memoria en la que se informa que la Federación ha sido demanda en procedimiento civil ordinario por parte de diversas federaciones autonómicas por un importe de 44.272 euros, como consecuencia del presunto fraude cometido por la Federación en la alteración del precio de las licencias correspondientes al ejercicio 2019. Dicho Procedimiento se encuentra en fase de diligencias previas en el Juzgado nº 91 de Madrid, no siendo posible en el momento presente, determinar el futuro desarrollo de este procedimiento, así como los efectos futuros que el mismo pudiese provocar para la Federación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamentos de la opinión con salvedades* hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado este área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 y 10 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 7 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Alfredo Ciriaco
Inscrito en el ROAC con el N° 17.938

30 de octubre de 2020